

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-160-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1.

**ADENDA No. 5**

De conformidad con el numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma en cualquier momento (...)”

De acuerdo con lo anterior, y en atención al resultado del análisis realizado a la observación por el proponente CONSORCIO CR 01, se hace necesario realizar el alcance correspondiente al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con fundamento en lo establecido en el numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato”.

En consecuencia, se expide la presente adenda con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria, así:

**PRIMERO: MODIFICAR** el CRONOGRAMA contenido en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
<i>Publicación Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>27 de septiembre de 2022</i>
<i>Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica del PROPONENTE CONSORCIO CR 01</i>	<i>28 de septiembre de 2022 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams)</i>
<i>Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	<i>29 de septiembre de 2022</i>
<i>Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	<i>Hasta el 30 de septiembre de 2022, a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 p.m.</i>
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de</i>	<i>04 de octubre de 2022</i>

elegibilidad) y acta de selección del contratista o  
declaratoria de desierta, según corresponda

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>."

**SEGUNDO: Definición TRM evaluación económica.** Para la determinación del método de evaluación económica se tomará hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria, y a los rangos establecidos en el cuadro del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia.

En consecuencia, la TRM aplicable al proceso de selección es la del día hábil siguiente a la Apertura del Sobre No. 2 surtida el pasado veintidós (22) de septiembre de 2022, es decir, la del día **veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

**TERCERO:** Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide el 27 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**